

ENMIENDA 4
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

Título del Proyecto: Fortalecimiento del Proceso de Gestión de Innovación en Pequeñas y Medianas Empresas.

Número del Proyecto: 00106436

Asociado en la Implementación: Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

Fecha de Inicio: 07 de mayo 2018

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21 de septiembre de 2020

Breve Descripción

El objetivo de la presente revisión es extender la vida del proyecto por doce meses adicionales, a fin de completar las actividades y productos inicialmente propuestos, los cuales se han visto retrasados por la crisis actual en la que se encuentra el país, hasta el 31 de diciembre de 2021. El resto del documento no presenta cambios.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

Para 2022, la República Dominicana gozará de una mayor igualdad al haber reducido las diferencias económicas y sociales con un enfoque de género, promoviendo la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin socavar la sostenibilidad ambiental.

Producto(s) Indicativo(s):

Marcos normativos estratégicos establecidos en favor de la competitividad, la innovación y la creación de medios de vida decentes.

Total de recursos requeridos:	US\$588,679.04	
	TRAC PNUD:	-
	Donante:	-
	Gobierno:	US\$588,679.04

Acordado por:

PNUD	Asociado en la Implementación
 Inka Mattila Representante Residente del PNUD	 Víctor -Ito- Bisonó Haza Ministro de Industria, Comercio y Mipymes
Fecha: 3 de diciembre de 2020	Fecha: 3 de diciembre de 2020

HS

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) el Plan Estratégico del PNUD 2018-2022 y el Documento de Programa País (CPD), el cual está alineado con las prioridades nacionales expresadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030. Más específicamente, se encuentra enmarcado en lo siguiente:

Efecto MANUD: “Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental”.

- Plan Estratégico del PNUD:
 - o Solución emblemática: “Pobreza”.
 - Resultado 1: Avanzar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.
 - Producto 1.1.1: Capacidades desarrolladas en el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de Paris y otros acuerdos internacionales en planes y presupuestos de desarrollo, y en el análisis del avance hacia el logro de los ODS, utilizando soluciones informadas e innovadoras.

En lo que respecta a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, los objetivos se vinculan al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación en el país, de la siguiente manera:

- Objetivo general 3.4: Empleos Suficientes y Dignos.
 - o Objetivo específico 3.4.3: Elevar la Eficiencia, Capacidad de Inversión y Productividad de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES)
 - Líneas de acción 3.4.3.2 y 3.4.3.7 que invitan a impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYMES, orientadas a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones, así como, implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadores a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.
- Objetivo general 3.3: Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y la Responsabilidad Social.
 - o Objetivo específico 3.3.5: Lograr Acceso Universal Y Uso Productivo De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (TIC), y en sus diferentes líneas de acción invita a fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional, así como incentivar el uso de TIC

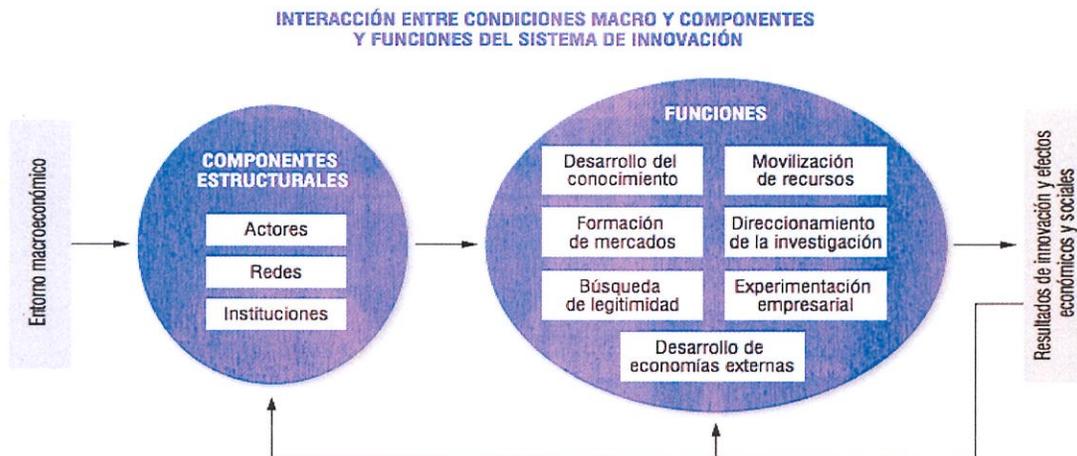
como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.

Las iniciativas que se desarrollarán en este proyecto tomarán como base el enfoque transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en especial en el Objetivo No. 5 sobre igualdad de género, y al No.9 referente a innovación e infraestructura, los cuales deberán ser considerados en el diseño de los planes de acción por las instituciones aliadas.

La posibilidad de éxito del presente proyecto se basa en contar con sistemas nacionales de innovación que permita a las Mipymes dotarse de mejores tecnologías a la vanguardia con los tiempos. El Sistema Nacional de Innovación está definido como las distintas instituciones, empresas y gobierno que conforman el aparato científico y tecnológico y la manera en que cada uno de estos agentes interactúa para la creación, difusión y utilización del conocimiento. Pero se trata de instituciones en su sentido más amplio, es decir, las normas, prácticas e incentivos que se dan en estos procesos. En tal sentido, se incluyen también los incentivos, competencias y las fallas de mercado existentes (Patel y Pavitt 1994).

Un sistema de innovación está compuesto por organizaciones e instituciones que interactúan para crear, difundir y utilizar conocimiento. Es importante identificar no sólo cuáles son las organizaciones e instituciones que conforman el sistema, sino que también las funciones que ellas cumplen y cómo estas funciones se ejecutan en el marco de una serie de vinculaciones que condicionan que los objetivos de creación, difusión y utilización de conocimiento sean alcanzados o no. Los distintos autores que han escrito sobre el tema han propuesto varias funciones, pero en este documento se han seleccionado siete funciones que incorporan la mayoría de las propuestas por los diferentes actores (ver Gráfico II.1).

Gráfico II.1. Interacción entre condiciones macro y componentes y funciones del sistema de innovación



Fuente: UNCTAD en base a Bergek et al. (2007).

Fuente: Examen de las Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (UNCTAD, 2012)

ATS

Éstas consisten en:

1. El desarrollo y difusión amplia de conocimiento es la función central de un sistema de innovación. También captura el alcance y la profundidad de la base de conocimiento del sistema y cómo el conocimiento es difundido y modificado dentro del sistema;
2. El direccionamiento de la búsqueda es la función que tiene que ver con los incentivos que se ponen en marcha para que los diferentes actores del sistema participen en él, pero también con los mecanismos que influyen en que se tome una determinada dirección. Por ejemplo, cómo se establecen las visiones a largo plazo y las prioridades que se toman. Lo anterior no solamente tiene que ver con la direccionalidad de la política pública sino también de las percepciones de los actores, que al final responden a los incentivos de acuerdo a sus visiones;
3. La movilización de recursos es básica porque las iniciativas de innovación no son gratuitas, sino que demandan del esfuerzo de todos los actores involucrados. Los recursos necesarios para este tipo de iniciativas incluyen el capital humano en campos específicos en ciencia y tecnología así como una fuerza laboral calificada y emprendedores con capacidades en gestión y finanzas; el capital financiero en sus formas de capital de riesgo o semilla y recursos públicos y privados para financiar las actividades de innovación; y los recursos complementarios, como los distintos bienes de infraestructura física y tecnológica que permitan apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación;
4. La formación de mercados es sumamente importante cuando se trata de actividades riesgosas como la innovación. Un emprendedor invertirá en desarrollar nuevas tecnologías si el riesgo de mercado que enfrenta su producto o servicio puede disminuir. En ese sentido, las iniciativas que generan cambios institucionales en los mercados son de gran importancia. Por ejemplo, los mercados generalmente no se desarrollan hasta que no se hayan establecido normas o estándares técnicos que guíen a los consumidores acerca de las bondades de un producto o servicio, así como guíen a los proveedores sobre el tipo de insumos que deben ofrecer para el nuevo producto a ser vendido;
5. La búsqueda de legitimidad se refiere a conseguir la aceptación social de la ciencia y de los desarrollos tecnológicos, así como la adecuación con las instituciones establecidas. Por ejemplo, hasta que los productos transgénicos no consigan su legitimidad ante los consumidores y diferentes grupos de interés no se va a lograr formar mercados extendidos y masivos para este tipo de productos. En otras palabras, mejor aceptación de la ciencia y los desarrollos tecnológicos;
6. La experimentación empresarial es la piedra angular en economías con una actividad innovadora más dinámica. No por casualidad, la investigación y desarrollo privados alcanza porcentajes de más del 70 por ciento en economías desarrolladas. Esta experimentación no sólo está circunscrita a las innovaciones de producto y proceso, sino también a la búsqueda de nuevas formas organizativas o de mercadeo, como bien recoge el Manual de Oslo (OECD y Eurostat, 2005);
7. El desarrollo de economías externas tiene que ver con la promoción de los procesos de difusión de tecnologías, así como la generación de economías de redes que permiten generar mercados de factores especializados y derrames de información que puedan ser utilizados por los distintos agentes productivos e instituciones que participen en el sistema. De esta manera, los costos asociados con la innovación se reducen y mayor cantidad de agentes pueden adoptar nuevas tecnologías.

Es importante mencionar que varias de las funciones antes mencionadas tienen efectos sobre las demás. Así, el desarrollo de economías externas contribuye a la experimentación empresarial, a la movilización de recursos, el direccionamiento de la búsqueda y a la formación de mercados. Finalmente, es necesario tener en cuenta que para la eficaz ejecución de las funciones mencionadas se tiene que contar con recursos humanos capacitados y los sistemas de gestión adecuados en las diferentes instituciones que forman parte del sistema de innovación.

Lo anterior se torna más relevante aun cuando recibe el respaldo de las autoridades en tanto promueva el desarrollo de las Mipymes en el país. En este sentido, el gobierno dominicano, durante el período 2012-2016, dio particular relevancia al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, como un sector de la economía importante y clave para generar empleos, dinamizar la economía y elevar las condiciones de vida de aquellos que están excluidos por falta de oportunidades. En el Programa de Gobierno -de manera transversal- se indican un conjunto de medidas de política, programas e iniciativas orientadas a fortalecer este renglón de la economía. Al inicio de la gestión gubernamental (2012-2016), se anunciaron varias acciones tendentes a fortalecer las Mipymes, a saber:

- Creación del Viceministerio de Mipymes dentro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Lanzamiento de la Ventanilla Única de Formalización.
- Modificación del reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas para beneficiar a las Mipymes otorgándoles: a partir de enero 2013, la reserva del 20% de las compras públicas que dispone la ley No. 488-08.
- Penalización de prácticas colusorias, para lo cual el órgano rector adoptará las medidas necesarias para evitarlas y/o sancionarlas.
- Se lanzó la Estrategia Integral de Apoyo a las Mipymes, con apoyo directo a más de 25,000 PYMES.
- Programas de capacitación desde el INFOTEP en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Lanzamiento de la Estrategia Nacional de Emprendimiento.
- Nueva cartera de créditos Mipymes del Banco de Reservas, con préstamos desde 300 mil hasta 10 millones de pesos. 4 mil millones serán asignados a esta etapa inicial.
- Creación de Banca Solidaria, una institución de primer piso para el microcrédito, con un capital inicial de mil millones de pesos.
- Creación e implementación de los Centros de Servicios de Atención Integral a las Mipymes (Centros Mipymes) basados en el modelo Administración de Pequeños Negocios (Small Business Development Center (SBDC), por sus siglas en inglés) de Estados Unidos.
- Creación del Departamento de Innovación para la Mipymes en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
- Creación e implementación del Centro Mipymes especializado en la innovación productiva.
- Lanzamiento y puesta en ejecución de la iniciativa República Digital, que procura incrementar en uso y acceso de tecnologías en toda la población dominicana.
- Creación de la Comisión Técnica de la Iniciativa República Digital, designada mediante el Decreto No. 258-16.

En este contexto estratégico se plantea la necesidad de fortalecer plataformas y mecanismos orientados a fortalecer el uso y acceso de la economía digital, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y su articulación y/o coordinación con la política y acciones que se emprenden desde las instituciones nacionales hacia los territorios a favor de las Mipymes. El reto consiste en apoyar la institucionalidad dominicana, central y local en la aplicación del marco legal existente y en la creación

AB

del contexto favorable a permitir condiciones de procesos de desarrollo de la Mipymes y resultados de mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Lo anterior en el marco de los derechos humanos y de la equidad.

En ese sentido, también se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, desde su Viceministerio de Fomento a las Mipymes, en su ejercicio de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones a favor del desarrollo de la productividad de este sector, y que aseguren que las empresas cuenten y cumplan con lo necesario para aprovechar de manera exponencial los servicios brindados en el marco de acción de estas intervenciones y generen el impacto económico esperado.

La estrategia a ser abordada supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a saber hacer (1992), así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el PNUD ha dado a países en procesos similares. Asimismo, en lo que respecta al acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas en el ámbito nacional e internacional.

Vale destacar que esta iniciativa tiene como fin último promover una economía social de mercado basada en la micro, pequeña y mediana empresa, como una manera de contribuir a la creación de riqueza y disminución de la pobreza, la redistribución equitativa de los recursos, la equidad de género y la justicia social, aportando así al crecimiento económico, una economía más democrática y al desarrollo humano.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El proyecto consiste en un gran componente con sus actividades planificadas para lograr los objetivos propuestos. En este sentido, se ha contemplado el siguiente producto esperado¹:

Producto 1: Implementadas iniciativas que contribuyan al impulso de la innovación empresarial.

- Incorporar el servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes.
- Difundir efectivamente las iniciativas a las Mipymes tecnificadas y no tecnificadas.
- Dirección y evaluación de proyecto.

Recursos Requeridos para lograr los resultados

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una movilización de recursos humanos, técnicos y financieros ascendentes a US\$588,679.04. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o

¹ Si bien el proyecto plantea seis productos en el Plan de Trabajo Plurianual, los mismos han sido agrupados bajo un único resultado considerando que los mismos aportan a la implementación de iniciativas que contribuirán al impulso de la innovación empresarial.

resultados específicos. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede serán estimados, costeados, e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del MICM y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Alianzas

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla una alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al MICM. El proyecto también procurará la articulación con otros actores claves de la cooperación internacional. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular esfuerzos con actores estratégicos de la sociedad civil y el empresariado, así como una sensibilización en torno a la necesidad de articular estrategias de generación de empleo y fuentes de ingresos, vinculadas en torno a otras variables de desarrollo, y que las mismas se encuentren en consonancia con los instrumentos nacionales de planificación y los compromisos asumidos por el país.

Por igual, considerando la importancia del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la República Dominicana, se considera al PNUD como un aliado fundamental para la transversalización del ODS No. 5 Igualdad de Género, y el ODS No.9 Innovación e Infraestructura, los cuales deberán promover en conjunto local e internacionalmente.

Riesgos y supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizaciones. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Adicionalmente, es importante considerar la posible resistencia al cambio que pudiera darse en las estructuras formales e informales de las localidades y sectores objeto de las intervenciones. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación, además de llevar a cabo un proceso de socialización y explicación del alcance e impacto de las iniciativas asumidas. Igualmente, siempre favorecemos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de partes involucradas

El MICM y el PNUD se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción identificadas en reuniones de formulación y socialización, han sido lideradas por el MICM, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

AS

Desde el Departamento de Fomento a la Competitividad del MICM, en el Viceministerio de Fomento a las Mipymes, existirá una unidad encargada de llevar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios de los Centros Mipymes con el fin de asegurar la calidad de los mismos y que las empresas atendidas cumplan con los requisitos exigidos para ser beneficiadas por el presente proyecto. Se contempla la contratación de 6 profesionales de distintas carreras, y la adquisición de mobiliario de oficina y equipos para el desempeño de sus funciones como monitores. El MICM tendrá la responsabilidad de este proceso de reclutamiento y contará con el apoyo y asistencia del PNUD.

El PNUD informará a las personas y partes involucradas en el proyecto sobre la existencia del Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM/SECU por sus siglas en inglés) y de cómo acceder a este. Sólo en caso de que el proyecto haya sido categorizado como de riesgo alto o moderado en el análisis de Salvaguardas Sociales y Ambientales, un mecanismo de reclamaciones será establecido a favor de las personas afectadas en el marco del proyecto. Las personas y partes involucradas pueden acceder al SRM/SECU a través del portal web del PNUD en República Dominicana <https://www.do.undp.org/> y visitando las opciones "Reportar fraudes y conducta indebida" y "Línea social y medioambiental", que aparecen en la parte inferior de la página.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTS)

El proyecto contempla el aprendizaje de experiencias similares en instituciones de servicios que enfrentan desafíos parecidos. En efecto, los aprendizajes construidos en otras realidades donde PNUD se ha enfrentado a situaciones similares podrán ser incorporados. Asimismo, se contempla como parte de los instrumentos de mejora del proyecto, la posibilidad de articulación de una red de conocimiento entre otras instancias regionales, referentes de buenas prácticas en procesos y proyectos de desarrollo local similares en el marco de la promoción del desarrollo humano.

Conocimiento

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso- que pudieran beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de la institución, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

Sostenibilidad y Escalamiento

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el MICM llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

AS

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La presente intervención representa el enfoque más eficiente ya que su diseño se basa en las necesidades y oportunidades de mejora identificadas por el MICM con miras a fomentar la innovación en las Mipymes de la República Dominicana, y así contribuir al desarrollo humano integral de los dominicanos.

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del MICM y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

El proyecto colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el MICM acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de parte responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará la identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el MICM sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos e indirectos vinculados a la implementación de la iniciativa, el Asociado en la Implementación accede a que PNUD cargue al proyecto los costos asociados al soporte ofrecido por concepto de GMS, DPC y Auditorías. Estos costos serán sufragados según las normas y procedimientos del PNUD y su calendario corporativo en base a la ejecución del presupuesto detallado en este documento y a partir de los recursos efectivos del proyecto.

Revisiones del proyecto

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el período de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el MICM.

Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

Auditoría del proyecto

El manejo administrativo y financiero del proyecto se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas. Este incluye la realización de las visitas y actividades de aseguramiento de la calidad para el manejo de los fondos gestionados por el Asociado en la Implementación. Para ello, el Asociado en la Implementación facilitará la realización de las microevaluaciones y acciones de aseguramiento, verificaciones puntuales (Spot Checks), auditorías y visitas programáticas requeridas por el HACT.

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado en la Implementación.

AS

ENMIENDA 4
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

V. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Handwritten signature

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:

Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

1.1.1. Porcentaje de la población que vive en la pobreza (extrema y moderada); Base de referencia: 2015: 7% (pobreza extrema); 32,3% (pobreza moderada): Meta 1.1.1.a: 4,3% (pobreza extrema); 20,6% (pobreza moderada).

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Solución emblemática: "Pobreza"; Resultado 1: Avanzar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones; Producto 1.1.1: Capacidades desarrolladas en el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales en planes y presupuestos de desarrollo, y en el análisis del avance hacia el logro de los ODS, utilizando soluciones informadas e innovadoras.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fomento a las MIPYMES / Innovación – 00106436

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ²	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	2019	2020	FINAL	
Producto 1: Incorporado el servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes. GEN1	1.1 Planes de trabajo en materia de innovación productiva recibidos.	PNUD / MICM	129	2018	60%	40%	330	Propuestas recibidas, informes de monitoreo y memorias institucionales.
	1.2 Planes de trabajo en materia de innovación productiva con Asistencia Técnicas otorgada.	PNUD / MICM	156	2018	40%	60%	210	Planes aprobados, informes de monitoreo y memorias institucionales.
	1.3 Cantidad de servicios para la mejora de productos brindados.	PNUD / MICM	1619	2018	40%	60%	2000	Planes aprobados, informes de monitoreo y memorias institucionales.
	1.4 Cantidad de productos mejorados.	PNUD / MICM	105	2018	40%	60%	240	Planes aprobados, informes de monitoreo y memorias institucionales.
Producto 2: Difundidas las iniciativas a las Mipymes tecnificadas y no tecnificadas. GEN0	2.1 Cantidad de Media tour realizados.	PNUD / MICM	2	2018	50%	50%	4	Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	2.2 Cantidad de planes de medios trimestrales ejecutados.	PNUD / MICM	2	2018	40%	60%	7	Informes de monitoreo y memorias institucionales.

<p>Aprendizaje</p>	<p>Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.</p>
<p>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</p>	<p>Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p>	<p>Anual</p>	<p>La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto</p>
<p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</p>	<p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>
<p>Informe del Proyecto</p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>	
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>

AB

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

LAS PARTES han decidido ampliar los resultados establecidos en el Acuerdo, para que en lo sucesivo se ejecuten los fondos conforme se indica a continuación:

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVIAS Y CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO PREVISTO POR AÑO				RESPONSABLE	CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO US\$
		2018	2019	2020	2021			
Producto 1: Incorporado el servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes.	Fondo de A.T. para la innovación - Entidad A (Contraparte local)	-	11,970.33	109,626.05	62,565.68	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	72100 - Contratos de Empresas	184,162.06
	Fondo de A.T. para la innovación - Entidad B (Contraparte local)	-	41,289.04	14,739.24	36,052.75	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	72100 - Contratos de Empresas	92,081.03
	Fondo de A.T. para la innovación - Entidad C (Contraparte local)	-	-	-	114,368.50	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	72100 - Contratos de Empresas	114,368.50
	Monitoreo	-	-	-	-			-
Subtotal para el Producto 1		-	53,259.37	124,365.29	212,986.93			390,611.59
Producto 2: Difundido efectivamente las iniciativas a las Mipymes tecnificadas y no tecnificadas.	Publicidad/Marketing digital: anuncios redes sociales, pago por click, impresiones web, banners, etc	-	-	-	8,594.23	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	72100 - Contratos de Empresas	8,594.23
	Diseño gráfico	16,099.24	4,377.18	2,452.79	3,262.73	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	74200 - Publicaciones e Impresiones	26,191.94
	Eventos de difusión	-	18,422.25	215.41	45,364.08	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	75700 - Talleres	64,001.74
Subtotal para el Producto 2		16,099.24	22,799.43	2,668.20	57,221.04			98,787.91

Producto 3: Dirección y evaluación de proyecto.	Asistencia Técnica	-	-	-	-	30,800.00	71300 - Consultor Nacional	30,800.00
	Contratación de profesionales para monitoreo y evaluación	-	-	-	-	19,454.14	71400 - Contratos de servicios	19,454.14
	Monitoreo	-	-	-	-	-		-
Subtotal para el Producto 3		-	-	-	-	50,254.14		50,254.14
Auditoría		-	2,600.00	2,700.50	4,699.50	PNUD	74100 - Servicios Profesionales	10,000.00
DPC		321.98	1,573.18	2,594.68	6,503.23	PNUD	DPC	10,993.07
GMS		821.06	4,011.60	6,616.43	16,583.24	PNUD	75100 - GMS	28,032.34
TOTAL		17,242.29	84,243.57	138,945.10	348,248.08			588,679.04

*El presupuesto, en adición a los fondos destinados a este Proyecto, incluye recursos adicionales en especie estimados en USD \$33,761.63.

Handwritten signature/initials

ENMIENDA 4
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

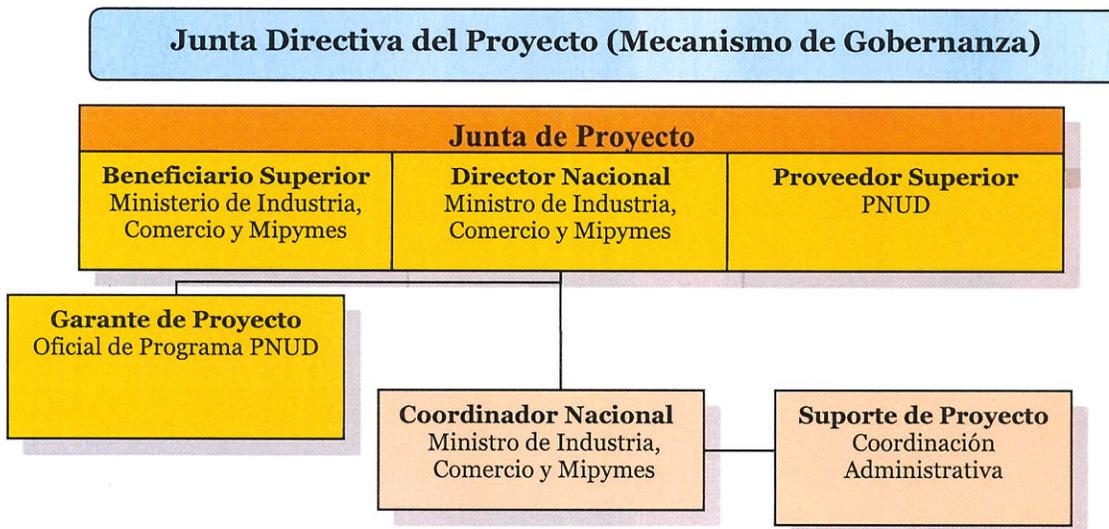
El presente proyecto será implementado a través de la modalidad de implementación nacional con soporte de la Oficina País del PNUD a partir de la suscripción del presente Convenio y/o sus enmiendas, hasta diciembre de 2021. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el Coordinador del proyecto y el Oficial de Programas del PNUD tendrán una interacción continua. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD en República Dominicana dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Calendario de Pagos

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.



El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-

AS

efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán de diversas fuentes incluyendo, Gobierno, PNUD y otras fuentes que puedan ser identificadas, y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de

AS

seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y sus subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

AS

- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
 7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
 8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
 9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
 10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

AS

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

ATS

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

#B